CONTRATO DE SUMINISTRO CSMC-052-2016	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAUCASIA.
CONTRATISTA	CORPORACIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y TURÍSTICA/CORSA
Cédula – NIT	811020062-4
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS, LOGÍSTICA INTEGRAL Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTOS CIUDADANO, Y EL PROYECTO "ENCUENTRO COMUNAL 2016".
VALOR	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) DIAS
LUGAR Y FECHA	CAUCASIA ANTIOQUIA, VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE 2016.

Entre los suscritos a saber, **HECTOR ANIBAL SALCEDO HERNANDEZ**, mayor de edad, vecino y domiciliado en el municipio de Caucasia, identificado con la C.C. 8.049.365, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE CAUCASIA, con NIT: 890906445-2, en su condición de Alcalde Municipal Encargado Según decreto 237 del 22 de Noviembre del 2016, según consta en el acta de posesión del 31 de diciembre de 2015, autorizado para suscribir el presente documento por el Acuerdo 175 del 10 Octubre del 2016, de conformidad con la ley 136 de 1994, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011,ley 1551 de 2012 decreto-ley 019 de 2012, decreto 1082 de 2015, El Concepto 2238 Del 11 De Marzo De 2015 De La Sala De Consulta Y Servicio Civil 2215 Del Consejo De Estado y demás normas y decretos complementarios, quien para efectos del presente documento se llamará EL MUNICIPIO; y por la otra BERTILDA DEL ROSARIO JORGE NORIEGA; Identificada con CC: 45.442.276; Representante Legal CORPORACIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y TURÍSTICA/CORSA con NIT: 811020062-4; quien en adelante SUMINISTRO DE ELEMENTOS, LOGÍSTICA INTEGRAL Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTOS CIUDADANO, Y EL PROYECTO "ENCUENTRO

COMUNAL 2016" teniendo en cuenta las necesidades definidas en los estudios de conveniencia y oportunidad del presente proceso de contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato **b)** Que se cuenta con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01921 de 2016. c) Que habiéndose cumplido con los trámites y requisitos legales que exige la contratación estatal, es procedente la celebración del presente contrato **d)** Que quien suscribe el presente contrato en calidad de CONTRATISTA se encuentra debidamente facultado para ello y por lo tanto puede obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual acredita con los documentos que anexan. **e)** Que se llevó a cabo el proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SEMIC 1723 DE 2016. f) Que se adjudicó mediante comunicación de aceptación de oferta, debidamente publicada en la página web www.contratos.gov.co G) Que habiéndose cumplido con los trámites y requisitos legales que exige la contratación estatal, es procedente la celebración del presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA. OBJETO. El objeto de este EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, LOGÍSTICA INTEGRAL Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTOS CIUDADANO, Y EL PROYECTO "ENCUENTRO COMUNAL 2016" de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas y económicas de acuerdo al estudio de oportunidad y conveniencia y la propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del presente contrato. SEGUNDA. FORMA DE ENTREGA. El CONTRATISTA deberá suministrar los bienes objeto del presente contrato, según los pedidos ordenados por la ENTIDAD CONTRATANTE, los cuales se harán por escrito por el funcionario autorizado, en el sitio y plazo indicados en cada pedido, con la debida diligencia y cuidado que requieran. PARÁGRAFO PRIMERO. Se deja claramente establecido que los precios contenidos en la propuesta presentada por el CONTRATISTA han sido fijados teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que éste debe hacer para el cumplimiento del objeto de este contrato, y por lo tanto comprenden todas las erogaciones hechas por el CONTRATISTA, tales como IVA, fletes, seguros, impuestos, etc. En consecuencia, no habrá lugar al reajuste de precios. Igualmente se establece que la ENTIDAD CONTRATANTE no está obligada a reconocer ninguna indemnización a favor del CONTRATISTA por razón de pérdidas sufridas en la ejecución de este contrato. PARAGRAFO SEGUNDO: El CONTRATANTE verificará que los bienes objeto del contrato cumplan integralmente con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de calidad. EL CONTRATISTA se ceñirá a los parámetros y especificaciones establecidos y aprobados. Cualquier duda o dificultad será resuelta por la persona encargada por el CONTRATANTE. El Municipio se reserva la facultad de rechazar los bienes que a su juicio no reúnan las características, especificaciones y demás requisitos exigidos. TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato asciende a la suma VEINTE

MILLONES DE PESOS ($20.000.000). El valor del presente contrato será cancelado así: Hasta un 50% como pago anticipado y el otro 50% al finalizar el objeto contratado, previo visto bueno del supervisor del contrato, previo certificado de recibido a satisfacción por parte del funcionario encargado o supervisor/interventor. **CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del presente contrato es de DIEZ (10) DIAS El presente contrato tiene una vigencia de DIEZ (10) DIAS y TRES (03) meses más, una vez cumplido el plazo de ejecución. QUINTA. SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO. Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. SEXTA. SUPERVISION. VIGILANCIA DEL CONTRATO. La supervisión del presente contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través del EL LIDER DEL PROGRAMA DESARROLLO COMUNITARIO de esta Entidad, quien deberá controlar la correcta ejecución y cumplimiento de lo pactado en este contrato. SEPTIMA.SUJECION DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El pago de los valores a que se compromete la ENTIDAD CONTRATANTE se subordinará a las apropiaciones presupuestales que para ese efecto se hagan con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia, Artículos presupuestales: FONDOS: SGP OTROS SECTORES, A1631-, Construcción, recuperación y fortalecimiento del tejido social, implementación plan estratégico comunal, apoyo participación ciudadana y mejoramiento canales de comunicación con la ciudadanía- DISPONIBILIDAD 1921 del 2016 OCTAVA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento de las obligaciones, parcial o total, por parte del CONTRATISTA, éste pagará a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, la que se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE sobre el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. NOVENA. CADUCIDAD. La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997. DECIMA. MULTAS. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al Interventor para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La Liquidación de las multas las efectuará el Interventor en las actas de recibo de los bienes, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontado el valor de las mismas en los pagos parciales

y/o final, según sea el caso. En el evento de que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. DECIMA PRIMERA. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES. Este contrato se rige por las clausulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en el Estatuto de Contratación Pública. DECIMA SEGUNDA. LIQUIDACION. La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre las partes contratantes, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En la etapa de liquidación del contrato se acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas durante la ejecución del contrato. Si EL CONTRATISTA no se presentare a la liquidación o no allegare los documentos requeridos, o las partes no llegaren a un acuerdo sobre el contenido de la liquidación, ésta será practicada directa y unilateralmente por LA ENTIDAD CONTRATANTE y se adoptará mediante resolución motivada PARÁGRAFO UNICO: dicha liquidación se efectuara siempre y cuando el presente contrato de suministro se desarrolle bajo la forma de tracto sucesivo. DECIMO TERCERA. CESION DEL CONTRATO. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna sin el consentimiento previo de la ENTIDAD CONTRATANTE, el cual deberá constar por escrito. DECIMO CUARTA. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO.**A. Cumplimiento**: En un porcentaje igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (03) meses más. **B. Calidad del Bien**: En un porcentaje igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres meses más. C) **devolución del pago anticipado**: en un porcentaje igual al 100% del pago anticipado y con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (03) meses más.DECIMO QUINTA. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes interesadas, como producto de acuerdo sobre el objeto y contraprestación. DECIMA SEXTA. **APORTES PARAFISCALES**: el contratante deberá observar lo establecido en el ordenamiento jurídico respecto a los aportes a seguridades sociales y parafiscales. Sin embargo, por tratarse de un contrato de suministro la administración no está llamada a obligar al contratista a la presentación de dicho pago, según lo dispuesto en el decreto 1703 de 2002. DECIMO SEPTIMA. APLICACION DE PRINCIPIOS GENERALES. De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1.993, el presente contrato además de sus estipulaciones, se rige por los principios previstos de las normas civiles, comerciales y las consagradas en la Ley de contratación pública. DECIMO

OCTAVA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) estudios de oportunidad y conveniencia; b) La propuesta presentada por el CONTRATISTA; c) Las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato; d) Las facturas debidamente aceptadas por la ENTIDAD CONTRATANTE con sus correspondientes órdenes de pedido. DECIMO NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El CONTRATISTA declara bajo juramento que al suscribirse el presente contrato no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1.993. VIGESIMA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE, con todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. VIGESIMA PRIMERA: VEEDURÍA CIUDADANA: El CONTRATISTA se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución. VIGESIMA SEGUNDA. Para la ejecución del presente contrato las partes acuerdan como domicilio el Municipio de Caucasia.
Se firma a los Veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2016.

HECTOR ANIBAL SALCEDO H.
ALCALDE MUNICIPAL (e)
CONTRATANTE

BERTILDA DEL ROSARIO JORGE NORIEGA
Rep. Legal CORSA
CONTRATISTA

Vo. Bo. GABRIEL ANGEL MUÑOZ
El Líder del Programa desarrollo Comunitario
Supervisor Designado-Notificado

Proyecto: Carolina Vervel
Reviso: Leiman Mesa

Municipio de Caucasia
Alcaldía
GESTIÓN
para AVANZAR

GESTIÓN
— AVANZAR

EL SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA QUE:

Que **CORPORACION SOCIAL, AMBIENTAL TRURISTICA/CORSA**, con NIT: **811020062-4,** realizo para el Municipio el siguiente contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- **CONTRATO Nº** : CPSMC/052/2015
 CONTRATISTA : CORPORACION SOCIAL, AMBIENTAL TRURISTICA/CORSA
 OBJETO : PRESTAR LOS SEVICIOS DE LOGISTICA Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARS PROMOVER Y VISIBILIZAR EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA EN EL AREA URBANA Y RURAL EN UN ESPACIO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DEMOCRATICA
 FECHA : 15 DE JULIO DE 2015
 VALOR : $ 15.000.000
 PLAZO : UN (01) MES

- **CONTRATO Nº** : CPSMC/091/2015
 CONTRATISTA : CORPORACION SOCIAL, AMBIENTAL TRURISTICA/CORSA
 OBJETO : PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL A LA CAMPAÑA DE DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN POR RUIDO EN LOCALES COMERCIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA
 FECHA : 27 DE NOVIEMBRE DE 2015
 VALOR : $ 22.819.000
 PLAZO : UN (01) MES

Se expide la presente información a petición del interesado, a los 29 días del mes de Diciembre de 2016.

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO MORA ZAPATA
Secretaria de Planeación Municipal.

Realizo: Carolina Vervel Madera

EL SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA QUE:

Que la empresa **CORPORACION SOCIAL, AMBIENTAL Y TURISTICA (CORSA)**, con NIT: **811020062-4**, realizo para el Municipio el siguiente contrato de Prestación de servicios, de acuerdo a las siguientes condiciones:

➢ **CONTRATO Nº**	**:CPSMC/ 044/2014**
CONTRATISTA	: CORPORACION SOCIAL, AMBIENTAL Y TURISTICA (CORSA)
OBJETO	: PRESTAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GENERACIÓN DE ESPACIOS SANOS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL CAUCASIA-ANTIOQUIA.
FECHA	: 11 DE AGOSTO DE 2014
VALOR	: $27.000.000
PLAZO	: UN MES

Se expide la presente información a petición del interesado, a los 24 días del mes de Febrero de 2015.

Cordialmente,

WISTON PALACIO MAQUILON
Secretaria de Planeación Municipal.

Proyecto: Carolina Vervel Madera

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	CORPORACION SOCIAL, AMBIENTA Y TURISTICA		
SIGLA	CORSA		NIT No. 811020062-4
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :
ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____		TIPO [] [] (VER AL RESPALDO)	CLASE [1][2] (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	
MUNICIPIO CAUCASIA	DIRECCIÓN CRA 19 #12-30		
TELÉFONOS 3122978879	FAX	APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: JORGE	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) : NORIEGA	NOMBRES: BERTILDA DEL ROSARIO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []	NÚMERO 45442276	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado []	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 26/05/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

CORPORACIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y TURÍSTICA CORSA
NIT: 811020062-4

CARTA DE PRESENTACIÓN

Caucasia, 22 de mayo de 2026.

Señores
MUNICIPIO DE CAUCASIA
E.S.M.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y DE APOYO PARA EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD, DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA

De acuerdo con la invitación publica N° MC-056-2026, presentamos propuesta para el objeto de la referencia y, en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente.

Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos bases de contratación del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general tolo lo solicitado en la presente invitación pública.

Que el valor de nuestra propuesta es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000).

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición especial para contratar.

Que hemos leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido.

Que aceptamos la forma de pago estipulada en el documento de la presente invitación pública.

Que conocemos que para el contrato a celebrarse se entiende pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, términos unilaterales y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 15. 16.17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Que durante la ejecución del contrato a celebrarse nos obligamos a permanecer al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los

parafiscales (propios del SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior será acreditado para la legalización de cada pago derivado del contrato.

Que en virtud del contrato a celebrarse nos obligamos a mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del futuro contratista o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con el Decreto 931 de 2009.

Que, de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existen compromisos de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y en la invitación pública.

Que aceptamos que en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato se procederá a la conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de Nación entes de iniciar cualquier acción judicial, y que no acudiremos ante ninguna otra forma alternativa de soluciones de conflictos.

Que nos comprometemos a no ceder total o parcialmente el contrato que nos sea adjudicado, y a no subcontratar el objeto del mismo con persona alguna, salvo autorización previa por parte del Municipio.

Que en caso de que incurramos en incumplimiento total, parcial o en caso de mora, nos acogemos a lo dispuesto en el contrato celebrado, sobre las cláusulas penal pecuniaria y las multas, las cuales

aceptamos de manera expresa.

Que nos comprometemos a efectuar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la invitación pública.

Que aceptamos que, para todos los efectos legales en desarrollo del contrato a celebrarse, se fije como domicilio el Municipio de Caucasia

Que Aceptamos los demás términos y exigencias contenidos en la invitación pública, la cual junto con los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato a celebrarse.

Atentamente,

Bertilda Del Rosario Jorge Noriega
Dir. Ejecutiva
Representante legal
CORPORACIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y TURÍSTICA – CORSA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de mayo de 2026, a las 09:49:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8110200624
Código de Verificación	811020062426052209495 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de mayo de 2026, a las 09:48:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	45442276
Código de Verificación	45442276260522094809

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296438934

PIB
09:53:22

Bogotá DC, 22 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION SOCIAL, AMBIENTAL Y TURISTICA SIGLA CORSA identificado(a) con NIT número 8110200624:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296438787

PIB
09:51:53

Bogotá DC, 22 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BERTILDA DEL ROSARIO JORGE NORIEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 45442276:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:00:50 PM horas del 22/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **45442276**
Apellidos y Nombres: **JORGE NORIEGA BERTILDA DEL ROSARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/05/2026 12:02:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **45442276** y Nombre: **BERTILDA DEL ROSARIO JORGE NORIEGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140663509** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 45442276 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/05/2026 11:15 AM

Código Verificación: **M8N7XBJRSC**

Válida hasta: **20/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:04:09 horas del 22/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **45442276,** Apellidos y Nombres **JORGE NORIEGA BERTILDA DEL ROSARIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE CAUCASIA** , con NIT **890906445-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **45.442.276**

JORGE NORIEGA

APELLIDOS

BERTILDA DEL ROSARIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-MAY-1958**

SAN MARCOS
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | **O+** G.S RH | **F** SEXO

06-AGO-1980 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0108800-00129189-F-0045442276-20081118 **0006**268349A 1 4030000699

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 20/05/2026 - 3:40:28 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030299009 Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fHjigiaQibdaWjuW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CORPORACION SOCIAL, AMBIENTAL Y TURÍSTICA
Sigla:	CORSA
Nit:	811020062-4
Domicilio principal:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	21-000160-21
Fecha inscripción:	20 de Junio de 1996
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	27 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 19 12 30
Municipio:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	coorpocorsa@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3122978879
Teléfono comercial 2:	3232864905
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 19 12 30
Municipio:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	coorpocorsa@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3122978879
Teléfono para notificación 2:	3232864905
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CORPORACION SOCIAL, AMBIENTAL Y TURÍSTICA SÍ autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.0140, del 24 de febrero de 1996, de la Notaría única de Caucasia, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 1996, del libro 1o., bajo el No.0163, fue constituida la Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION SOCIAL Y AMBIENTAL DEL BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin Animo de Lucro no se halla disuelta y su duración es la siguiente: INDEFINIDA.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Que la corporación tendrá por objeto promover el desarrollo integral de la persona y la comunidad mediante el diseño y/o ejecución de programas, proyectos y/o contratación, con entidades gubernamentales, no gubernamentales y mixtas, tanto a nivel nacional como internacional, con las siguientes actividades:

. Educación para el trabajo y desarrollo humano, tales como: asesorías técnicas, foros, seminarios, simposios, talleres, diálogos educativos y alfabetizaciones.

. Suministro de personal asistencial, ocupacional, promoción y prevención, en el área de la salud.

. Servicios profesionales, manejo integral de desechos sólidos hospitalarios, lavado de prendas hospitalarias, suministro de alimentación hospitalaria.

. Programas y Proyectos de vivienda urbana y rural, en mejoramiento, urbanización y vivienda nueva.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

. En obras civiles, como: mantenimiento de vías, construcción de carreteras, mantenimiento y seflalización de calles, construcción y mantenimientos de Puentes, construcción y mantenimiento de edificios, viviendas nuevas y mejoramiento, servicios profesionales en la rama.

. En servicios públicos, tales como: mantenimiento de redes eléctricas, manejo integral de la energía eléctrica, en saneamiento básico, el manejo integral de agua potable, aguas residuales y alcantarillado, manejo integral de gas, lectura de medidores de energía, agua y gas.

. Manejo y profesionales en maquinaria pesada.

. Manejo y profesionales en soldadura.

. Manejo y profesionales electricistas, alturas, entre otros.

. En Confección, diseño y comercialización de prendas de vestir.

. En comercialización, distribución y transformación de productos alimenticios y similares

. En publicidad de medios, radio, prensa, televisión, internet y similares.

. Trabajo con equidad de género, mujeres rurales, mujeres vulneradas, mujeres abusadas y explotadas, madres cabeza de hogar, niñez, adolescencia en riesgo, juventud, desplazados, población en situación de discapacidad, tercera edad, poblaciones indígenas, negritudes y demás población en situación de vulnerabilidad.

. Conservación y promoción de la cultura, tradiciones orales, escritas, ancestrales y demás tipos de tradiciones.

. Promoción del deporte, la recreación, del sano esparcimiento, del aprovechamiento del tiempo de ocio en actividades sanas.

. Donaciones desde, entre y hacia instituciones con similitud de intereses, ya sean publicas o privadas, con o sin animo de lucro.

. Organización de eventos de carácter social, cultural, artístico, académicos, recreacional, turístico, deportivos, tecnológicos, industriales, científicos y de promoción de actividades empresariales y

comerciales con el fin de fortalecer la identidad cultural, comercial y productiva de forma local, regional y Nacional.

. Organizar y desarrollar eventos feriales, comerciales, ruedas de negocios, vitrinas de ventas, conferencias, festivales culturales y artísticos, foros, seminarios, congresos, talleres, jornadas de trabajo e intercambio de experiencias que propendan por el desarrollo de la Región, el Departamento y la Nación.

. Educación y sensibilización ambiental.

. Asistencia técnica agrícola y agropecuaria.

. Inseminación artificial en bovinos y animales domésticos.

. Manejo de espacios verdes urbanos en barrios, parques, avenidas y edificaciones en general.

. Manejo de espacios verdes rurales.

. Embellecimiento paisajístico.

. Programas y proyectos productivos de tipo artesanal, agrícolas, agropecuarios y pesqueros.

. Reforestación y recuperación de áreas degradadas por la minería o cualquier actividad humana.

. Reforestación y Recuperación de bosques.

. Reforestación y Recuperación de Cuencas, micro cuencas, humedales y ríos.

. Conservación, recuperación y manejo de ecosistemas de humedales, caños, quebradas, ríos, aguas subterráneas, marinos, litorales y estuarios.

. Conservación, protección y recuperación de flora y fauna.

. Asesoría ecológica y ambiental en los municipios, de entidades oficiales, privadas o mixtas.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visúalice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

. Servicios profesionales del área ambiental.

. Promover el desarrollo y fortalecimiento de la cadena turística Subregional, Regional, Nacional e Internacional, bajo las siguientes líneas o ejes estratégicos:

a) ecoturismo. b) agroturismo. c) acuaturismo d) turismo rural e) turismo

religioso y todas las manifestaciones turísticas que se presenten en el desarrollo de la actividad en el país; los cuales permitirán el desarrollo planificado de las comunidades relacionadas con este sector económico.

. Servicios de administración, información y promoción turística.

. Asesoría, sensibilización y capacitación en programas de turismo receptivo.

. Diseño de programas de prevención y conservación del ecosistema con un concepto turístico sostenible.

. Supervisión de proyectos turísticos ambientales.

. Todas las actividades relacionadas con el ecoturismo.

. Conservación y recuperación sociocultural.

. Formular, presentar y ejecutar proyectos a entidades Locales, Regionales, Nacionales e Internacionales de cooperación técnica y descentralizada, para el fortalecimiento de la cadena turística.

. Ofertar servicios de elaboración de inventarios, proyectos, programas y planes turísticos, culturales, sociales y agros empresariales a entidades públicas y privadas que faciliten el desarrollo planificado del turismo y el aspecto cultural en general.

. Intermediación en Arrendamiento de vehículos y de equipos e implementos relacionados con las actividades de hotelería y turismo.

. Intermediación con agencias de viajes y excursiones.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

. Enajenar, arrendar, gravar recibir en comodato o tenencia y administrar los bienes propios, del estado, de extinción de dominio, en general, pudiendo invertir los fondos o disponibilidades de la entidad en bienes muebles o inmuebles, y actividades, programas y proyectos que garanticen una activación del turismo haciendo uso de dichos bienes, beneficiando a la comunidad en general.

. Girar, aceptar y negociar títulos valores, donaciones y recursos, para el desarrollo de la actividad turística.

. Administrar bienes, recursos propios o de terceros pertenecientes a los sectores públicos o privados.

. Promover, crear, formar, financiar o participar en entidades de derecho civil con o sin ánimo de lucro para fortalecerlas dentro de la cadena turística.

. Licitar y Administrar concesiones de espacios públicos, para el desarrollo de programas y proyectos de señalización turística.

. Licitar y contratar con el sector público o privado para beneficio de la institución y de sus afiliados.

. Realizar convenios con instituciones públicas, privadas, organizaciones no gubernamentales de orden Nacional e internacional que fortalezcan el cumplimiento del objeto social.

. Articular los planes y programas de las administraciones municipales y de la región con el objeto social de la corporación.

. Suscribir cualquier tipo de convenios con entidades publicas y privadas, sin importar el objeto contractual, luego de que no afecte la misión de la corporación.

. Suscribir cualquier tipo de convenios o contratos con entidades publicas o privadas para el desarrollo de programas o proyectos corporativos, eventos culturales, sociales y artísticos, campañas cívicas de sensibilización y concientización de cualquier tipo y en general toda clase de actividades.

. Las demás actividades que permitan el cumplimiento y desarrollo del objeto social de la organización.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Estos programas y proyectos se llevaran a cabo para el bienestar social y mejoramiento de la calidad de vida de la persona y/o la comunidad, en orden a facilitarles su promoción humana y su adecuada integración, tanto a nivel social como ambiental, contribuyendo así a un desarrollo sostenible en la región y el país.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $380.000.

Por Acta de constitución del 02 de febrero de 1996, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 1996, en el libro 1o., bajo el No.163.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: Que la representación legal está a cargo de un Director Ejecutivo.

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO:

a) Corresponde al Director ejecutivo la Representación Legal de la Corporación tanto judicial como extrajudicialmente la que podrá delegar transitoriamente en apoderados o mandatarios especiales.

b) Dirigir administrativamente la Corporación de conformidad como lo dispuesto por la Asamblea General, Junta Directiva y los presentes estatutos.

c) Cuidar de la recaudación, inversión y buén manejo de los fondos de la Corporación.

d. Celebrar los actos y contratos necesarios o convenientes para el logro de sus fines de la Corporación en estricta sujeción a las autoridades de la Junta Directiva.

e) Dirigir y administrar el personal de la Corporación.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

f) Rendir a la Asamblea General y a la Junta Directiva los informes que le soliciten y los que le ordenen los presentes estatutos.

g) Autorización amplia y suficiente para que ejecute cualquier contratación, cmpra y venta de bienes e hipoteca, además de los otros negocios que se puedan presentar y que beneficien ala Corporación.

h) Abrir cuentas corrientes bancarias y girar sobre ellas.

i) Vigilar la marcha de la Corporación organizar los programas y actividades de la misma e impartirlas órdenes pertinentes.

j) Las demás que le señale la Junta Directiva y la Asamblea General.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	BERTILDA DEL R. JORGE NORIEGA DESIGNACION	45.442.276

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

SOL MARINA MORENO MONTIEL
C.C. 26767488

BERTA ELENA ROJAS OLAYA
C.C. 21586427

ELIDA MARIA MENDOZA PINEDA
C.C. 25832480

DANITH LILIANA BALVIN LOPEZ
C.C. 39278132

SONIA INES VEGARA SERPA
C.C. 43698713

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OSCAR DE J. ANAYA RODRIGUEZ
C.C. 98611322

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No. 02, del 15 de abril de 1998, de Asamblea General.

Acta No. 02 del 16 de junio de 2001, de Asamblea General.

Acta Nro. 001-2004, de enero 9 de 2004, de la Asamblea General de Asociados.

Acta No. 004-2011, de noviembre 18 de 2011, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 04 de diciembre de 2012, en el libro lo., bajo el No. 4866, mediante la cual entre otras reformas las entidad cambia su razón social por la de:

CORPORACION SOCIAL, AMBIENTAL Y TURISTICA, cuya sigla será CORSA

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8230
Actividad secundaria código CIIU: 9007
Otras actividades código CIIU: 5621, 1811

Recibo No.: 0030299009 Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fHjigiaQibdaWjuW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8230

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 20/05/2026 - 3:40:28 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030299009 Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fHjigiaQibdaWjuW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
49.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y DE APOYO PARA EL DESARROLLO Y LA EJEECUCION DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD, DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA	1,00	UN	49.000.000,00	49.000.000,00	49.000.000,00

CORPORACIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y TURÍSTICA CORSA
NIT: 811020062-4

Caucasia, 22 de mayo de 2026.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 70 y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. lo. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Municipio de Caucasia a los 22 del mes mayo del año 2026.

Bettilda Del Rosario Jorge Noriega
Dir. Ejecutiva
Representante legal
CORPORACIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y TURÍSTICA – CORSA

CORPORACIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y TURÍSTICA CORSA
NIT: 811020062-4

Caucasia, 22 de mayo de 2026.

CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO

Señores

MUNICIPIO DE CAUCASIA

E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No MC-056-2026.

Bertilda Del Rosario Jorge Noriega, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 45.442.276 en mi condición de Representante Legal de CORPORACIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y TURÍSTICA – CORSA identificada con NIT 811.020.062-4 declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Bertilda Del Rosario Jorge Noriega
Dir. Ejecutiva
Representante legal
CORPORACIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y TURÍSTICA – CORSA

CORPORACIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y TURÍSTICA CORSA
NIT: 811020062-4

Caucasia, 22 de mayo de 2026.

FORMULARIO PROPUESTA ECONOMICA

Señores

MUNICIPIO DE CAUCASIA

E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No MC-056-2026.

JORNADA DE INDUCCIÓN NORMATIVA, FUNCIONES DEL CMJ Y DOTACION TECNOLOGICA				
CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN Y CALIDAD MINIMA**	**CAN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Servicios Profesionales Personal cualificado e idóneo en talleres denominado "Ruta de inducción para el ejercicio de la representación juvenil, incluye dotaccion tecnologica	Persona encargada de dictar los talleres: 1. Jornada de inducción normativa y funciones del CMJ. Espacio formativo para fortalecer el conocimiento del marco legal y las funciones de los Consejos Municipales de Juventud, conforme a la Ley 1622 de 2013 – Estatuto de Ciudadanía Juvenil, modificada por la Ley 1885 de 2018, que reconoce al CMJ como instancia autónoma de representación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública juvenil, en el marco del Sistema Nacional de Juventud. / Construcción participativa del Reglamento Interno. 2. Taller orientado a la elaboración colectiva del Reglamento Interno del CMJ, garantizando principios de participación, democracia interna, autonomía y transparencia, de acuerdo con la Ley 1622 de 2013, la Ley 1885 de 2018 y el Decreto 1287 de 2023, que regula el funcionamiento del Sistema de Participación Juvenil. / Construcción del Plan de Trabajo del CMJ. 3. Espacio de planeación estratégica para definir objetivos, acciones y prioridades del CMJ, alineado con las realidades territoriales y las agendas juveniles, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 1622 de 2013, la Ley 1885 de 2018 y el Decreto 1287 de 2023, promoviendo la incidencia juvenil en la gestión pública local. / Construcción del Plan de Incentivos de los consejeros de Juventud. 4. Taller orientado a definir de manera participativa mecanismos de estímulo, reconocimiento y fortalecimiento de capacidades para los consejeros juveniles, como herramienta para garantizar el ejercicio efectivo de la participación, en concordancia con los principios de promoción, protección y garantía de derechos	4	$ 2.207.000	$ 8.828.000

	juveniles establecidos en la Ley 1622 de 2013, la Ley 1885 de 2018 y demás normas del Sistema Nacional de Juventud. • Dotación de un (1) computador portátil institucional – Marca ASUS (Computador portátil marca ASUS, de uso institucional, con procesador Intel Core i5 o AMD Ryzen 5 de generación vigente, memoria RAM mínima de 8 GB, unidad de estado sólido (SSD) mínima de 512 GB, pantalla 15,6 pulgadas Full HD, conectividad Wi-Fi y Bluetooth, puertos USB y HDMI, cámara web integrada, sistema operativo licenciado, batería de larga duración y cargador original. Equipo destinado a actividades administrativas, planeación, gestión documental, comunicación digital y apoyo a las funciones del Consejo Municipal de Juventud, el cual hace parte del inventario de activos de la administración municipal.) • Dotación de una (1) impresora multifuncional institucional a color – Marca HP (Impresora multifuncional HP a color (impresión, copiado y escaneo), tecnología de inyección de tinta o láser, resolución mínima de 1200 x 1200 dpi, velocidad adecuada para entorno administrativo, conectividad USB y Wi-Fi, bandeja de entrada estándar, compatibilidad con diferentes tamaños de papel, sistema de ahorro de tinta/tóner y software de instalación original. Equipo destinado al soporte de procesos administrativos, elaboración de documentos oficiales y material pedagógico del Consejo Municipal de Juventud, el cual hace parte del inventario de activos de la administración municipal.)			
Materiales y logística de Talleres	1 (Uno) Papel Kraft pliego x 15 pliegos (70x100cmsx 120g). 1 (Uno) Marcadores Permanentes Caja x 12un color surtido. 1 (Uno) Notas Adhesivas Fluorescentes 75x75 mm (Memos). 2 (Dos) Resma de Papel Carta x 50 hojas. 2 (Dos) Bolígrafo 0,7 color negro po	1	$ 350.000	$ 350.000
Refrigerio empacado y entregado en sitio según taller	Sándwich frío jamón, Queso y Lechuga por 155grs. Aprox (empacado y entregado en sitio implica transporte.): • Pan Sándwich tipo sigo de molde x 80g, jamón x 20g (2 rebanadas), Queso tipo gouda x 25g (1 rebanada), Lechuga Batavia x 15g, Mayonesa y aderezo x 5g. Jugo de fruta natural cajita x 250Mlts. • Fruta (Banano).	120	$ 15.000	$ 1.800.000
Almuerzos Almuerzo Incluye: Proteínas 120g, Granos 150g,	Almuerzos Almuerzo Incluye: Proteínas 120g, Granos 150g, harina 50g, Ensaladas 150g y Jugo Natural 8 onzas	80	$ 35.000	$ 2.800.000
SUB TOTAL JORNADA DE INDUCCIÓN NORMATIVA, FUNCIONES DEL CMJ Y DOTACION TECNOLOGICA				**$ 13.778.000**
ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN DIGITAL				

Taller de formación con estrategia de comunicación	Taller formativo orientado a fortalecer las capacidades comunicativas de los consejeros juveniles y a construir una estrategia básica de comunicación institucional y digital del CMJ, en el marco del Sistema Nacional de Juventud.	1	$ 900.000	$ 900.000
	Refrigerio empacado y entregado en sitio según taller: Sándwich frío jamón, Queso y Lechuga por 155grs. Aprox (empacado y entregado en sitio implica transporte.): • Pan Sándwich tipo sigo de molde x 80g, jamón x 20g (2 rebanadas), Queso tipo gouda x 25g (1 rebanada), Lechuga Batavia x 15g, Mayonesa y aderezo x 5g. Jugo de fruta natural cajita x 250Mlts. • Fruta (Banano).	20	$ 15.000	$ 300.000
Creación y configuración de páginas institucionales (redes sociales)	Creación, configuración y puesta en funcionamiento de las redes sociales oficiales del Consejo Municipal de Juventud para la difusión de información, promoción de la participación juvenil y rendición de cuentas, conforme a la Ley 1622 de 2013 modificada por la Ley 1885 de 2018.	1	$ 700.000	$ 700.000
Creación del Manual de Identidad del CMJ	Elaboración del Manual de Identidad Visual que establezca normas de uso del logo, tipografías, colores, aplicaciones digitales y lineamientos de comunicación institucional del CMJ.	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
SUB TOTAL ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y FORMACION DIGITAL				**$ 3.400.000**
LÍNEA DE INTERLOCUCIÓN				
Sesión 1 y 2 de la Comisión de Concertación y Decisión	Refrigerio empacado y entregado en sitio según taller: Sándwich frío jamón, Queso y Lechuga por 155grs. Aprox (empacado y entregado en sitio implica transporte.): • Pan Sándwich tipo sigo de molde x 80g, jamón x 20g (2 rebanadas), Queso tipo gouda x 25g (1 rebanada), Lechuga Batavia x 15g, Mayonesa y aderezo x 5g. Jugo de fruta natural cajita x 250Mlts. • Fruta (Banano).	20	$ 15.000	$ 300.000
	Hidratación, Botella de agua potable en presentación de 250 mililitros	20	$ 2.500	$ 50.000
	Asesoría y acompañamiento jurídico especializado por abogado, orientado al soporte normativo, legal y procedimental de la Sesión 1 de la Comisión de Concertación y Decisión, conforme al Estatuto de Ciudadanía Juvenil.	2	$ 900.000	$ 1.800.000
Sesión del Consejo de Gobierno (Alcalde – Gabinete – CMJ)	Refrigerio empacado y entregado en sitio según taller: Sándwich frío jamón, Queso y Lechuga por 155grs. Aprox (empacado y entregado en sitio implica transporte.): • Pan Sándwich tipo sigo de molde x 80g, jamón x 20g (2 rebanadas), Queso tipo gouda x 25g (1 rebanada), Lechuga Batavia x 15g, Mayonesa y aderezo x 5g. Jugo de fruta natural cajita x 250Mlts. • Fruta (Banano).	70	$ 15.000	$ 1.050.000
	Almuerzos que Incluyen: Proteínas 120g, Granos 150g, harina 50g, Ensaladas 150g y Jugo Natural 8 onzas 50 35.000 1.750.000	70	$ 35.000	$ 2.450.000
	Apoyo logístico, persona encargada para la organización, coordinación y desarrollo de la	2	$ 80.000	$ 160.000

	sesión, incluyendo montaje, atención a participantes y apoyo operativo.			
	Asesoría y acompañamiento jurídico especializado por abogado para el soporte normativo, legal y procedimental de la sesión del Consejo de Gobierno, conforme al Estatuto de Ciudadanía Juvenil.	1	$ 907.000	$ 907.000
SUB TOTAL LINEA DE INTERLOCUCION				**$ 6.717.000**
	ENCUENTRO PARA LA CONSTRUCCION DE LA RED DE JUVENTUD			
Alquiler de espacio para el encuentro	Alquiler de lugar recreacional o campestre dentro del municipio de Caucasia para el desarrollo del Encuentro Municipal de Juventud "En Caucasia los Jóvenes Sí Cuentan" (Espacio con zonas de trabajo grupal, áreas comunes, servicios sanitarios, iluminación y disponibilidad durante 2 días)	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
Almuerzos Almuerzo Incluye: Proteínas 120g, Granos 150g,	Almuerzos Almuerzo Incluye: Proteínas 120g, Granos 150g, harina 50g, Ensaladas 150g y Jugo Natural 8 onzas	50	$ 35.000	$ 1.750.000
Desayunos	Servicio de desayuno para participantes con bebida caliente o jugo, proteína y acompañante	50	$ 15.000	$ 750.000
Refrigerio empacado y entregado en sitio según taller	Sándwich frío jamón, Queso y Lechuga por 155grs. Aprox (empacado y entregado en sitio implica transporte.): • Pan Sándwich tipo sigo de molde x 80g, jamón x 20g (2 rebanadas), Queso tipo gouda x 25g (1 rebanada), Lechuga Batavia x 15g, Mayonesa y aderezo x 5g. Jugo de fruta natural cajita x 250Mlts. • Fruta (Banano).	50	$ 15.000	$ 750.000
Cenas	Servicio de cena para participantes (CENA Incluye: Proteínas 120g, Granos 150g, harina 50g, Ensaladas 150g y Jugo Natural 8 onzas)	50	$ 35.000	$ 1.750.000
Servicio de Sonido	Servicio de Sonido, • 2 micrófonos Shure SM57. • 1 kit de batería Shure. • 3 In Ear Behringer P2 • 2 In Ear Sennheiser EW300 G3 • 1 consola digital Midas M32 Live. • 1 caja directa doble. • 2 bajos 118" (centrales). • 4 Line Array originales activos. • 2 bajos 218" (laterales). • 2 monitores de piso. • 2 bases de micrófono Proel. • 4 cables canon 1 m (array). • 10 cables canon 15 m (micrófonos y salidas). • 3 cables de línea. • 1 sonidista (2 jornadas: montaje, evento y desmontaje). • 1 auxiliares de montaje (2 jornadas: montaje, evento y desmontaje) Estructuras: • 1 carpa de 4x4 m (máster sonido y video) Luces: • 8 PAR LED 1 watt con cable de señal Logística: •	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000

	1 distribuidor eléctrico. • 1 acometida eléctrica de 50 metros. • 3 extensiones toma doble encauchetadas (escenario). • Transporte de equipos ida y regreso dentro de Caucasia.			
Hidratación	Hidratación para todo el evento lúdico recreativo (Hidratación, pacas de agua por 30 bolsas c/u de 300Mltrs unidad)	30	$ 7.000	$ 210.000
Servicio Logístico	Animador (Persona encargada de crear, mantener y potenciar el ambiente de entusiasmo, participación y dinamismo durante toda la actividad)	1	$ 500.000	$ 500.000
	Alquiler de carpas (Alquiler de Carpas: Carpas Plegables 2 x 2 para proteger actividades en el aire libre e impermeables)	2	$ 250.000	$ 500.000
	Alquiler de silletería (Alquiler de Sillas: Silla Plástica Sin brazo (incluye transporte ida y regreso.))	20	$ 4.300	$ 86.000
	Alquiler de mesas (Alquiler de mesas: Mesa Plástica cuartada (incluye transporte ida y regreso.))	4	$ 7.000	$ 28.000
Equipamiento y Materiales PEDAGOGICOS	Materiales (Material pedagógico y didáctico suficiente para el desarrollo de las mesas de trabajo del Encuentro Municipal de Juventud, que incluya como mínimo papel kraft, cartulinas de colores, marcadores permanentes surtidos, notas adhesivas tipo memo, resmas de papel carta, bolígrafos, cinta adhesiva, tijeras, pegante, fichas de trabajo, carpetas y demás insumos necesarios, en cantidades acordes para 50 participantes, destinados a las dinámicas participativas, construcción colectiva de propuestas y sistematización de resultados para la conformación de la Red Municipal de Juventud.)	1	$ 2.041.000	$ 2.041.000
SUB ENCUENTRO PARA LA CONSTRUCCION DE LA RED DE JUVENTUD				**$ 12.565.000**
IMPLEMENTOS				
Materiales de trabajo	Hablador en acrílico (acrílico Hablador de escritorio full color personalizado con el nombre, elaborado en material resistente, con diseño profesional y alta calidad de impresión. Medidas: 30 cm de ancho x 6 cm de alto, ideal para identificación clara y presentación institucional en escritorios y mesas de reunión.)	20	$ 130.000	$ 2.600.000
	Carnet institucional (Carnet personalizado con impresión full color que incluye nombre, cargo, documento de identidad, fotografía y tipo de sangre, acompañado de porta carnet con logo institucional del Consejo de Juventud para uso oficial e institucional.)	17	$ 50.000	$ 850.000

	Camisa tipo polo (Camisa tipo polo confeccionada en material cómodo y resistente, una de color negro y otra de color blanco, ambas con estampado institucional, llevando el logo del Consejo de Juventud en un lado y el nombre personalizado en el otro, ideales para uso oficial y actividades institucionales.)	34	$ 65.000	$ 2.210.000
	Gorras (Gorras con el logo del consejo de juventud de Caucasia)	17	$ 40.000	$ 680.000
	Morrales (Morral resistente y espacioso, confeccionado en material duradero, con diseño práctico y cómodo para el transporte de pertenencias, personalizado con el logo del Consejo de Juventud mediante estampado, ideal para actividades institucionales y uso diario.)	17	$ 180.000	$ 3.060.000
	Kit de trabajo (Agenda personalizada, con impresión de alta calidad que incluye el logo del Consejo de Juventud en cada página, acompañada de lapicero y mug de vidrio también personalizados con el logo, formando un conjunto completo para uso institucional, organización diaria y representación oficial.)	17	$ 100.000	$ 1.700.000
	Pendón (pendón de dependencias Impreso en Lona Banner, estructura metálica para soporte y bolsa para portar. Incluye Diseño. Medias: 1 Metro de ancho x 2 de Alto)	3	$ 480.000	$ 1.440.000
SUB TOTAL DOTACIÓN				**$ 12.540.000**
GRAN TOTAL			**$ 49.000.000**	

TOTAL PROPUESTA: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000)**

Bertilda Del Rosario Jorge Noriega
Dir. Ejecutiva
Representante legal
CORPORACIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y TURÍSTICA – CORSA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14923481887

(415)7707212489984(8020) 000001492348188 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 0 0 6 2	4	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION SOCIAL, AMBIENTAL Y TURISTICA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CORSA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Caucasia 1 5 4

41. Dirección principal
CR 19 12 30

42. Correo electrónico corpocorsa@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 2 9 7 8 8 7 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	1 9 9 6 0 2 2 4	7 1 1 2	1 9 9 6 0 2 2 4	3 9 0 0	8 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a titulo de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantaran los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, segun el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JORGE NORIEGA BERTILDA DEL ROSARIO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 21-05-2025 01:47:37PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14923481887

(415)7707212489984(8020) 000001492348188 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 0 0 6 2	4	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 4 0	0 0 1
73. Fecha	1 9 9 6 0 2 2 4	2 0 0 4 0 1 0 9
74. Número de notaría	2 0	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 6 0 6 2 0	2 0 0 4 0 1 0 9
77. No. Matrícula mercantil	2 1 0 0 0 1 6 0 2 1	0 0 0 1 6 0
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0	%
83. Nacional público		%
84. Nacional privado		%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público		%
87. Extranjero privado		%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 21-05-2025 01:47:37PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14923481887

(415)7707212489984(8020) 000001492348188 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 0 0 6 2	4	Impuestos de Medellín	1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 6 0 2 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 5 4 4 2 2 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JORGE	NORIEGA	BERTILDA	DEL ROSARIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14923481887

(415)7707212489984(8020) 000001492348188 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 0 0 6 2	4	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 6 7 6 7 4 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MORENO	MONTIEL	SOL	MARINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 6 0 2 2 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 1 5 8 6 4 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROJAS	OLAYA	BERTA	ELENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 6 0 2 2 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 9 2 7 8 4 2 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
APARICIO	JORGES	DANIS	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 6 0 2 2 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 6 9 8 7 1 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VERGARA	SERPA	SONIA	INES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 6 0 2 2 4	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 6 1 1 3 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ANAYA	RODRIGUEZ	OSCAR	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 6 0 2 2 4	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 21-05-2025 01:47:37PM

CORPORACIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y TURÍSTICA CORSA
NIT: 811020062-4

CARTA DE PRESENTACIÓN

Caucasia, 22 de mayo de 2026.

FORMATO N° 2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

PERSONA JURÍDICA

Bertilda Del Rosario Jorge Noriega, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 45.442.276 en mi condición de Representante Legal de CORPORACIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y TURÍSTICA – CORSA identificada con NIT 811.020.062-4 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002Atentamente,

Bertilda Del Rosario Jorge Noriega
Dir. Ejecutiva
Representante legal
CORPORACIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y TURÍSTICA – CORSA